

LIQUIDACION DE COSTAS

24/05/2021

A fin de dar cumplimiento a lo ordenado en auto anterior, la suscrita secretaria procede a elaborar la liquidación de costas a cargo de la parte demandada dentro del proceso VERBAL dentro No 2018-598 En la forma como sigue:

Agencias en derecho	\$ 2.500.000.00
TOTAL	\$ 2.500.000.00

De conformidad con el art. 366 del C.G. del P., ingresa al despacho hoy 26/05//2021.

GLORIA STELLA MUÑOZ RODRIGUEZ

Secretaria



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO DIECINUEVE CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

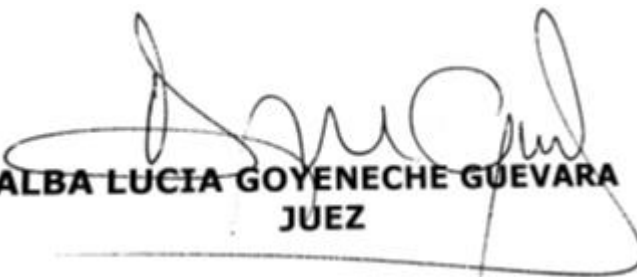
Veinticinco (25) de mayo de dos mil veintiuno (2021)

Rad. VERBAL 110013103019201800598 00

Por encontrarse ajustada a derecho, se le imparte aprobación a la liquidación de costas elaborada por la secretaría del Despacho. (art. 366 del C. G. del P.).

Permanezca en secretaria a fin de que la parte demandante retire el oficio donde se decretó la aprehensión del automotor.

NOTIFÍQUESE


ALBA LUCIA GOYENECHÉ GUEVARA
JUEZ

JUZGADO 19 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

HOY 26/05/2021 SE NOTIFICA LA
PRESENTE PROVIDENCIA POR ANOTACIÓN
EN ESTADO No. 090

GLORIA STELLA MUÑOZ
RODRIGUEZ

gsm

SECRETARIA
